

PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE TELEFORMACIÓN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS, CONVOCATORIA 2025.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de plataformas de teleformación para la impartición de los cursos de formación para personas ocupadas, adjudicados a la Fundación Servicios Empresariales CEOE-CEPYME Cantabria por el Servicio Cántabro de Empleo en la convocatoria de 2025.

2. CONTENIDO DEL CONTRATO.

Las plataformas de teleformación son necesarias para el desarrollo y la impartición de los siguientes cursos:

Plan Intersectorial:

ID	DENOMINACIÓN	H	MOD. MAX €
2025/02/0210/0001	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PMI I	48	2,50
2025/02/0210/0002	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PMI II	56	2,50
2025/02/0210/0003	CONTABILIDAD GENERAL, SAGE 50 Y FISCALIDAD	120	2,70
2025/02/0210/0004	NÓMINAS	50	2,70
2025/02/0210/0005	DIRIGIR EQUIPOS DE TRABAJO EN ENTORNOS VIRTUALES	30	2,50

Plan Transversal tecnológico:

ID	DENOMINACIÓN	H	MOD. MAX €
2025/02/0213/001	INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA	280	3,40
2025/02/0213/002	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	80	2,50
2025/02/0213/003	INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) APLICADA A MARKETING DIGITAL	200	2,90
2025/02/0213/004	TELETRABAJO: HERRAMIENTAS Y RENTABILIDAD	30	2,40
2025/02/0213/005	ANÁLISIS DE DATOS Y VINCULACIÓN DE BBDD CON EXCEL	30	3,30
2025/02/0213/006	FACTURACIÓN EN LA EMPRESA CON UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EMPRESARIAL	45	2,70
2025/02/0213/007	DESARROLLO TIC PARA LA FIDELIZACIÓN Y ACCIÓN COMERCIAL. GAMIFICACIÓN.	50	2,90

Plan Base Tecnológica:

ID	DENOMINACIÓN	H	MOD. MAX €
2025/02/0217/0001	SELECCIÓN DE PERSONAL ON-LINE	25	2,50
2025/02/0217/0002	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EMPRESAS DIGITALES	30	2,80
2025/02/0217/0003	CUSTOMER EXPERIENCE STRATEGY	60	2,90

Plan Autónomos:

ID	DENOMINACIÓN	H	MOD. MAX €
2025/02/0214/0001	CONTABILIDAD	50	2,70
2025/02/0214/0002	GESTIÓN DE PROYECTOS	40	2,70
2025/02/0214/0003	IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTONOMA	60	2,70
2025/02/0214/0004	INGLÉS EMPRESARIAL	60	3,40

Plan Oficinas y despachos:

ID	DENOMINACIÓN	H	MOD. MAX €
2025/02/0373/0001	CLIMA LABORAL	25	2,50
2025/02/0373/0002	NUEVA NORMATIVA LABORAL, CONTRATACIÓN	20	2,50
2025/02/0373/0003	NORMATIVA Y ASESORAMIENTO LABORAL. CONTRATACION Y SUBCONTRATACION	60	2,50

Plan Metal:

ID	DENOMINACIÓN	H	MOD. MAX €
2025/02/0216/0001	PROGRAMA AVANZADO AGILE PROJECT MANAGEMENT	90	2,60
2025/02/0216/0003	PROJECT MANAGEMENT. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES	150	2,90

Las empresas interesadas podrán optar por la totalidad o por parte de los cursos ofertados por lo que puede existir la opción de varias empresas adjudicatarias.

3. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Las entidades solicitantes deberán demostrar una solvencia económica y técnica suficiente para la ejecución del contrato, que podrá acreditarse de la siguiente manera:

- Solvencia económica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley de contratos del sector público.
- Solvencia técnica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 90.1.a) de la Ley de contratos del sector público.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas interesadas en participar en este contrato deberán presentar los documentos que se detallan a continuación:

- **Presentación de la empresa** participante. Este documento incluirá información de la empresa, especificándose sus datos fiscales y la o las personas que actuarán en su representación, así como la acreditación de la solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.
- **Declaración responsable** de no estar incursos en prohibición de contratar con la Administración Pública.
- **Declaración responsable** de estar al corriente en el pago de impuestos a la Hacienda Pública (estatal y autonómica) y de seguros sociales a la Seguridad Social.
- **Oferta económica**. Incluirá el precio ofertado por la totalidad de los cursos o por aquellos a los que se opte si no se hace por el total, especificando un precio hora por alumno y tipo de curso.

5. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán presentadas hasta **el 31 de marzo de 2026, a las 14:00**, a través del correo electrónico gestionformacion@ceocantabria.es. En el asunto del correo se pondrá "Formación ocupados", seguido del nombre de la empresa remitente. Mediante este medio se adjuntarán cuatro archivos PDF correspondientes a los documentos especificados en el punto 4 del presente pliego.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Recibidas las propuestas, se procederá a su evaluación de acuerdo con los siguientes criterios.

- Experiencia de la entidad solicitante en proyectos similares: 10 puntos.
- Calidad técnica acreditada de la plataforma ofertada: 10 puntos.
- Mejoras adicionales: 10 puntos.
- Viabilidad económica (coherencia presupuestaria): 20 puntos.

La resolución del proceso se realizará antes de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha límite de entrega de propuestas. La empresa que obtenga mayor puntuación será la adjudicataria del contrato.

La comisión de valoración elevará una propuesta motivada al órgano de contratación interno de CEOE CEPYME Cantabria quien será el encargado de aprobar la resolución definitiva de adjudicación.

7. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto máximo para este contrato es de 74.230,50€ (IVA incluido), no admitiéndose ofertas/proposiciones que excedan de dicho importe, ya se presenten ofertas por la totalidad de los cursos, ya sea la suma de las distintas ofertas parciales presentadas por las empresas interesadas.

La oferta económica podrá hacerse por la totalidad de los cursos a impartir o sólo por parte de ellos pero, en todo caso, deberá hacerse a razón de un precio por alumno y hora de impartición de curso.

Según los planes formativos el módulo económico/hora/alumno puede ser como máximo el indicado en la tabla del apartado 2.

El pago del precio se realizará contra la presentación de las correspondientes facturas a la finalización de cada uno de los cursos adjudicados.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los cursos de los que resulte adjudicataria cada entidad deberán impartirse en las fechas comprendidas entre el 14/04/2026 y el 30/06/2027.

9. INTERPRETACIÓN DE ESTE PLIEGO.

La Dirección General de la Fundación es la encargada de la interpretación de las condiciones previstas en el presente pliego en caso de discrepancia con cualquiera de las posibles entidades participantes en la licitación.

La mera participación en este proceso de licitación con la presentación de ofertas supone la aceptación por las empresas licitantes de las condiciones recogidas en el presente pliego.

Santander, a 19 de marzo de 2026

Francisco Aguilera Diego
Director general
CEOE CEPYME Cantabria